

**FICHA TÉCNICA****LEY 30407****LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Categoría normativa:	Ley
Aprobación:	Pleno, 19 de noviembre de 2015 Pleno, 3 de diciembre de 2015 (Rectifica errores materiales)
Emisión de la autógrafa:	Lima, 16 de diciembre de 2015
Promulgación:	Presidente de la República, 7 de enero de 2016
Publicación:	8 de enero de 2016
Vigencia:	9 de enero de 2016
Reglamentación:	No requiere
Fe de erratas:	No consta
Resumen de la norma:	<p>La presente Ley tiene por finalidad garantizar el bienestar y proteger la vida de todas las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres mantenidos en cautiverio. Asimismo impedir el maltrato y la crueldad causado por el ser humano que pueda ocasionarles sufrimiento innecesario, lesión o muerte.</p> <p>Para este efecto establece diversas disposiciones, prohibiciones y obligaciones. Dispone asimismo que el Ministerio de Agricultura y Riego, como ente rector, en el plazo de noventa días apruebe el Código de Ética.</p>
Efectos de la norma:	<p>La disposición complementaria modificatoria primera modifica el artículo 36 del Código Penal.</p> <p>La disposición complementaria modificatoria segunda incorpora el artículo 206-A al Código Penal.</p> <p>La disposición complementaria derogatoria única deroga la Ley 27265 y el artículo 450-A del Código Penal.</p>
Concordancias:	Constitución Política del Perú. Declaración Universal de los Derechos de los Animales. Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.



Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
Ley 27596, Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes.
Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
Ley 27265, Ley de Protección a los Animales Domésticos y a los Animales Silvestres Mantenidos en Cautiverio.
Ley 26482, Ley General de Salud.
Ley 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.
Decreto Legislativo 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
Decreto Legislativo 635, Código Penal.
Reglamento del Congreso de la República.

Materias relacionadas:

- Justicia.
- Agraria.
- Salud.
- Ecología.

